



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 696 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 17 MAYO 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 753-2012-GRC/GA-OL de fecha 17 de Mayo de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 637-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de Mayo de 2012, se aprueba en su artículo primero, se aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de **Contratación de un (01) Profesional Abogado I**, incluido en la Referencia N° 565 del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2012-PAC, para brindar servicios en la Gerencia de Asesoría Jurídica, por un valor referencial de S/ 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de siete (07) meses, correspondiendo un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva. Asimismo en su artículo segundo se aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de **Contratación de un (01) Profesional Abogado II**, incluido en la Referencia N° 566 del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2012-PAC, para brindar servicios en la Gerencia de Asesoría Jurídica, por un valor referencial de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de siete (07) meses, correspondiendo un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la **Contratación del Servicio de Abogado I y Abogado II para la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.**

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la **Contratación del Servicio de Abogado I y Abogado II para la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

658

**MIEMBROS TITULARES:**

Abog.	Gladys Patricia Ramírez Gonzáles	Presidente.
Abog.	Luis Miguel Chávez Boero	Miembro.
C.P.C.	Roxana Flores Tinedo	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Abog.	Jorge Villafranca Sánchez	Presidente Suplente.
Sra.	María Antonieta Merina Avalo	Miembro Suplente.
Ing.	Wilver Valdivia Melo	Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.- El Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
 Serente General Regional